GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 84/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023 con ID: 398100

Fuerte Olimpo, 10 de junio de 2021

VISTO: La Nota UOC N°91/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 10 de junio de 2021, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, en la que remite el informe de Evaluación elaborado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, correspondiente al LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023 con ID: 398100, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad y Dictar Resolución de adjudicación de este proceso.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias; y;

Que, según acta virtual de la DNCP de fecha 08/06/2021, como también el acto de recepción y apertura de física de los sobres de ofertas fue realizado en fecha 10 de junio de 2.021.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió dictamen de fecha 10 de junio de 2.021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto… Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador" inciso d) Dictar las resoluciones departamentales

RESOLUCION Nº 84/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023 con ID: 398100

necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el LLAMADO A **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023 con ID: 398100** conforme al siguiente detalle:

- A la Empresa **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80020165-5 con los LOTE N°1 PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN EL DISTRITO DE CARMELO PERALTA por un valor de Gs. 2.213.500.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos trece millones Quinientos Mil)**, el **Lote N°3 TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE MACHETE VAINA DISTRITO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 499.850.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones Ochocientos cincuenta mil). LOTE 4 TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BOQUERON KUE DISTRITO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 592.850.000.- (Quinientos Noventa y Dos millones Ochocientos cincuenta mil)** y el **LOTE 6 SALA DE INTERNACIÓN DEL HOSPITAL DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 2.242.400.000.- (Guaraníes Dos mil Doscientos Cuarenta y Dos millones cuatrocientos mil).**_____

- A la Empresa **GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME con RUC 713676-5 con el LOTE N° 5 LUMÍNICA, GRADERIA, VESTUARIO, BAÑOS EN EL ESTADIO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 4.180.000.000 (Guaranies Cuatro mil Ciento Ochenta Millones).**_____

- A la **Empresa AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con RUC N° 1004093-5 con el LOTE N° 2 DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE MARIA ELENA EN EL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO por valor de Gs. 690.000.000 (Seiscientos Noventa Millones).**___

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 84/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023 con ID: 398100

Art.2º **Manifestar,** que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignada a la Gobernación de Alto Paraguay.

Art.3º **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador